

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2022
LUNES 22 AGOSTO DE 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 25-2022 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL LUNES 22 DE AGOSTO 2022, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y DOCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; MIEMBROS AUSENTES JUSTIFICADOS: SRTA. EMMA GONZALEZ JIMENEZ, VOCAL 4; PERSONAL PRESENTE: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA Y SR. EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Ordinaria N°25-2022 del lunes 22 de agosto del 2022.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°24-2022 del lunes 08 de agosto del 2022.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

1. Junta Directiva Asociación ASOVOL de Belén.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio CT-002-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-141-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Nota de Fabio Castillo Ruiz, padre de ciclista BMX.
2. Oficio EMPZ-052-2022 de Msc. Isabel Bogantes Viquez, Directora Escuela Manuel del Pilar Zumbado.
3. Oficio Ref.4704/2022 de Ana Patricia murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal.
4. Oficio Ref.4705/2022 de Ana Patricia murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal.
5. Oficio Ref.4706/2022 de Ana Patricia murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal.
6. Oficio Ref.4824/2022 de Ana Patricia murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal.

VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el Quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°25-2022 del lunes 22 de agosto 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°25-2022 del lunes 22 de agosto 2022.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°24-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 08 de agosto del 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°24-2022 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 08 de agosto del 2022.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES.

ARTÍCULO 03. El señor Juan Manuel Gonzalez Zamora, presidente del CCDRB recibe y da la bienvenida a los señores Mónica González Pérez, Elena González, Rebeca Arroyo Villalobos, Pablo Alfaro González y Juan Carlos Campos Rivas, todos miembros de la Asociación Deportiva ASOVOL de Belén a quienes da la bienvenida y el uso de la palabra.

El señor presidente de ASOVOL de Belén, Juan Carlos Campos Rivas. Manifiesta. Su beneplácito por la gran cantidad de atletas que están recibiendo en estos momentos en la disciplina del Voleibol. Específicamente en las ligas menores, lo cual para ellos es de gran importancia porque tienen un semillero en el cual van a poder escoger los jugadores que van a fortalecer los equipos mayores, igualmente indica que está este incremento de jugadores ha ocasionado. Que la disciplina del Voleibol tenga problemas tanto con falta de materiales deportivos para dar el voleibol también con espacios para entrenamientos ya que en algunas ocasiones los entrenadores tienen que atender aproximadamente 60 muchachos por sesión, lo cual no es lo más indicado para un entrenamiento de ninguna disciplina. Adicionalmente menciona que el monto que actualmente del Comité de Deportes es insuficiente para el pago de más entrenadores de voleibol para poder

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2022
LUNES 22 AGOSTO DE 2022

dar abasto con la demanda de usuarios. Tienen muy buenas expectativas han mejorado sus procesos internos en lo que respecta los que hacen de la asociación como tal y están trabajando con miras de incrementar sus recursos para poder solventar esta situación. Solicita a la Junta Directiva del CCDRB considerar la posibilidad de dotar de más materiales deportivos y recursos para contratar entrenadores.

El señor Juan Manuel González, presidente del Comité de Deportes de Belén les indica que los procesos de cualquiera de las disciplinas deportivas tienen que darse de manera continua en iniciación deportiva y juegos nacionales con por lo menos cinco sesiones diarias cinco días a la semana para ser competitivos. Lo anterior solo es posible si se cambia la manera de venir realizando las cosas buscando nuevas formas de incremento en la adquisición de recursos es la venta de servicios, búsqueda de patrocinios, afiliación de los padres de familia a la asociación y pago de mensualidades para que puedan tener recursos sanos y así poder pagar nuevos entrenadores y adquirir nuevos implementos deportivos. Es importante mencionar que la asociación se debe dar a la tarea de confeccionar un presupuesto ideal que contenga todos los gastos e ingresos que la asociación pueda tener y luego establecer una estrategia para poder conseguirlos. El Comité de Deportes tiene considerado para este año 2021 la compra de implementos deportivos, los cuales se les harán llegar a ellos por medio de un convenio e igualmente para el año 2022 se tiene considerado la adquisición de nuevos implementos para el Voleibol. Invita al área administrativa de la Asociación Asobal de Belén para que coordinase directamente con la administración del Comité de Deportes todo lo referente con el tema de Instalaciones deportivas y así poder resolver el tema de espacio.

La señora Elena González menciona que ellos creen que no se podía comprar la venta de servicios y que se han cuidado mucho de no entrar en ese tema por las denuncias que se dieron anteriormente con un grupo de padres de familia. Por lo tanto, agradece la aclaración de que se pueda realizar venta de servicios en programas que no sean iniciación deportiva y juegos nacionales.

La señora Rocío Mora Rodríguez, miembro de la Junta Directiva del Comité de Deportes Le aclara. A la señora González. Elena González. Que el cobro de las afiliaciones es una obligación para todos los asociados de cualquier asociación deportiva y que pago de mensualidades es únicamente a los padres de familia por el servicio que se les brinda a sus hijos en los diferentes programas que no incluyan iniciación deportiva. Ni juegos nacionales tales como son federados, participación en competencias y torneos nacionales e internacionales.

El señor Esteban Quirós, vicepresidente del Comité de Deportes de Belén menciona que en diversas ocasiones él ha participado con la asociación de Taekwondo donde es cotidiana la afiliación de padres de familia a la asociación y también se cobran mensualidades por los rubros que el Comité Deporte no financia como iniciación deportiva y juegos nacionales e igualmente les es invita a buscar nuevas maneras de generar recursos sanos para que la asociación pueda salir adelante.

El señor Juan Manuel González, presidente del Comité de Deportes les da las gracias por su participación en la sesión de Junta Directiva y les invita a seguir coordinando y manteniendo reuniones conjuntas para poder subsanar todas las necesidades que requiera el voleibol Belemita para obtener los mejores logros en beneficio de nuestro Cantón.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Instruir a la administración para que continúe coordinando directamente con la Asociación ASOVOL de Belén la posibilidad de subsanar las necesidades y requerimientos que ellos tiene para en desarrollo del voleibol del Cantón de Belén.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio CT-002-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 18 de agosto del 2022 y que literalmente dice: **ARTÍCULO 02.** Se conoce oficio CT-002-2022 de Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB de especificaciones técnicas del cartel para Seguridad del Polideportivo de Belén, de fecha 18 de agosto del 2022 y que literalmente dice:

OFICIO CT-002-2022

RECOMENDACIÓN DE CARTEL COMISION TÉCNICA

Servicio de desinstalación lámparas actuales metalar y suministro e Instalación de 18 luminarias reflector tipo led de 600 Watts mínimo para la cancha de fútbol de San Antonio de Belén.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELÉN

DESINSTALACIÓN LÁMPARAS ACTUALES METALAR Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 18 LÁMPARAS

REFLECTOR TIPO LED (MÍNIMO 600 WATTS) CANCHA FÚTBOL SAN ANTONIO DE BELÉN.

PRESUPUESTO AÑO 2022 €11.000.000,00

Las consultas podrán realizarse con la señora Rebeca Venegas Valverde al teléfono directo 2100-2069 Ext 102 o con el Sr. Daniel Rodríguez Vega encargado de Bienes y Servicios al teléfono 2100-2069 Ext 103, sin embargo, toda aclaración debe hacerse por escrito y subirla al Sistema SICOP.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Se requiere realizar la contratación del servicio de desinstalación lámparas actuales metalar y suministro e Instalación de 18 luminarias reflector tipo led (mínimo 600 whats) para la cancha de fútbol de San Antonio de Belén, esto con las características técnicas mínimas descritas en el pliego cartelario.

CAPÍTULO I

1. PÓLIZAS

El oferente deberá aportar certificación original emitida por el INS o por cualquier otra entidad aseguradora autorizada en virtud de lo dispuesto en la Ley No. 8653, "Ley Reguladora del Mercado de Seguros". En el momento de presentar su oferta.

Las pólizas para suscribir por el adjudicatario son:

- a. Seguros por riesgos de trabajo: será obligación tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal.
- b. Seguros de responsabilidad civil: deberán tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado por lesión o muerte a terceros o por daños a la propiedad de terceros.

2. FORMA DE PAGO

El proveedor deberá realizar el trámite de Gestión de recepción y Gestión de pago por medio de la plataforma SICOP, esto con el fin de completar el expediente, posteriormente deberá presentar la factura original para proceder con el pago respectivo.

El pago se cancelará por el total del bien, 30 días después de recibido lo solicitado por parte del Comité de deportes y a satisfacción, La factura deberá de presentar la firma y sello del responsable del servicio, de no venir con este visto bueno no se dará ningún tipo de trámite. Si en el momento de la gestión de pago la administración verifica que el proveedor continúa en estado de morosidad, se comunicará el estado al proveedor, y se le informa que la factura será cedida a la CCSS. La Proveeduría procede a realizar el trámite de cesión de factura en el sistema y remitir información al Departamento de Tesorería para que proceda con el pago.

Las facturas electrónicas deben ser enviadas al siguiente correo electrónicos: cdadministrador@belen.go.cr, para ser distribuidas y tramitadas según corresponda.

3. LICENCIA MUNICIPAL

El oferente deberá presentar copia de la Licencia Municipal, (cartón que se pega visiblemente en el establecimiento) el cual es emitida por la Municipalidad del lugar donde se encuentra domiciliado y consecuente con el objeto contractual, así mismo el recibo de pago que se encuentra al día con el impuesto de patente. Esto según el artículo 79 del Código Municipal.

4. CESIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La contratación que se formalice mediante este proceso no podrá ser cedida ni traspasada en modo alguno a terceros, salvo autorización expresa y por escrito del Comité Cantonal de deportes y recreación de Belén.

5. COTIZACIONES

Los precios cotizados serán unitarios, definidos e invariables y preferiblemente en moneda nacional sin sujeción alguna no autorizada por este cartel. En caso de cotizar en dólares (para efectos de comparación de ofertas, se tomará el valor del tipo de cambio al día de la recepción de las ofertas) y (para efectos de pago se tomará el valor al tipo de cambio al día que se haya indicado para la entrega del bien o servicio y en su caso al día que se genere el trámite de pago). El oferente deberá de cotizar por la totalidad de la partida y deberá de tomar en consideración todo lo necesario para la entrega del bien.

6. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de esta contratación será por el 100% de la Partida solicitada, y recaerá en la oferta más ventajosa para la Institución. O no se adjudicará si se considera que lo ofrecido es ruinoso para los intereses del Comité de deportes. La administración tendrá 10 días hábiles para la adjudicación de este concurso.

7. ORDEN DE INICIO

El adjudicatario tendrá que iniciar después de notificado el acto de adjudicación y recibida la orden de inicio por parte del encargado (a) de la Unidad solicitante; en caso de que no hubiere orden de inicio por parte del encargado, la orden de inicio será la orden de compra.

8. ELEGIBILIDAD DE OFERTAS

La elegibilidad de las ofertas está condicionada a su ajuste a las condiciones y especificaciones del cartel, así como a las de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, de tal manera que cualquier incumplimiento relativo a condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión de la oferta.

9. OFERTAS IDÉNTICAS EN PUNTUACIÓN

En caso de empate, las instituciones o dependencias de la administración Pública, deberán incorporar la siguiente puntuación adicional.

PYME de industria 5 puntos.

PYME de servicio 5 puntos.

PYME de comercio 2 puntos.

En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el presente reglamento o el cartel respectivo.

De acuerdo con el artículo 55 BIS del reglamento Sistema de evaluación.

Se considera como factor de evaluación de desempate para la contratación una puntuación adicional de las PYME que han demostrado su condición a la administración según lo dispuesto en el presente reglamento la ley 8262 y sus reglamentos, en el caso que no sean pymes se considerara lo siguiente:

Si se presentara el caso de calificación o calificaciones idénticas de ofertas, dentro de las cuales sea necesario escoger alguna y excluir otras, El Comité de deportes adjudicará la oferta que resulte conveniente para satisfacer el interés público, conjugando al efecto el precio como primera opción, como segunda se tomara el menor tiempo de entrega y la tercera, la oferta con mayor años de garantía del producto, por lo que el oferente deberá de indicar el tiempo de garantía, y para desempatar el concurso, se definirá por medio de un papelito doblado, el cual tendrá la palabra (adjudicado) entre los participantes que quedaron empatados, tendrán que asistir a una audiencia, entre los oferentes que estén presentes, tendrán que escoger un papelito y el que logre obtener el papelito doblado que tenga la palabra (adjudicado) a ese le adjudicará la partida en la que quedaron empatadas. La Unidad de Bienes y Servicios realizará el acta de asistencia al desempate.

10. EQUIPO PERSONAL Y OTROS

Todo el personal, el equipo, transporte, carga y descarga y todo lo necesario correrán por cuenta del contratista y cualquier otro que incurra en la realización de la entrega del bien, según lo estipulado en el Capítulo III de este cartel.

11. RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

El presente contrato de servicios y su ejecución se realizará por cuenta y riesgo del Contratista. El Comité de deportes no asumirá ante el contratista más responsabilidades que las previstas y derivadas de la presente contratación.

12. ANÁLISIS DE OFERTAS

El Comité de deportes de Belén, tomará en cuenta para el análisis técnico y legal de las ofertas solamente las cuatro ofertas que tengan el mejor precio. En el caso de que ninguna de ellas cumpla legal o técnicamente, la institución procederá a analizar la siguiente oferta de menor precio. De igual manera, la institución se reserva el derecho de analizar más de cuatro ofertas cuando esto resulte conveniente para los intereses de la institución.

13. GARANTIA DE PARTICIPACION:

- Monto: ¢110,000.00
- Vigencia: hasta la fecha de apertura de las ofertas.
- Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en los artículos 40 y 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.

- La devolución: La garantía de participación será devuelta dentro de los cinco días hábiles posterior a la apertura de ofertas.

14. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

- Monto: ₡550,000.00
- Vigencia: Lo que dure el plazo total del contrato.
- Modo de rendirla: En efectivo o conforme a cualquiera de las modalidades contempladas en los artículos 40 y 42 del Reglamento General de la Contratación Administrativa.
- La devolución: La garantía de cumplimiento será devuelta, a solicitud del interesado a treinta días naturales posteriores al finiquito del contrato por parte de la Administración.
- La garantía de cumplimiento se deberá renovar cada vez que se prorrogue el plazo del contrato en caso de ser necesario.

15. ENTREGA DEL BIEN

El adjudicatario deberá entregar el bien, después de firmado el contrato y haber recibido la orden de compra, según lo solicitado en las especificaciones técnicas el cartel, solamente se recibirá la bien previa entrega de la orden de compra y según la fecha que se establezca. La entrega del bien y servicio contratado no debe ser superior a (20) días hábiles.

16. OTRAS CONDICIONES

Se considerará inadmisibles la oferta de persona física o jurídica que no se encuentre inscrita como patrono o trabajador independiente, activo y al día con el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) al momento de la apertura y que habiendo sido advertido por la Administración no regularice su condición, de conformidad con los artículos 31 y 74 reformados de la Ley Orgánica de la CCSS y artículo 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Se considerará inadmisibles la oferta de persona física o jurídica, que no se encuentre al día con el pago de las obligaciones de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, según lo dispuesto en el artículo 15 inciso b) y artículo 22, de la Ley 5662 y sus reformas (Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares –FODESAF-), en el entendido de que las consultas de la morosidad de los oferentes serán realizadas por la Administración.

Cualquier condición no prevista en el presente cartel se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes en el Reglamento al sistema de adquisiciones de la del Comité de deportes de Belén, en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

Se ruega a los participantes revisar cuidadosamente las condiciones de este cartel para evitar omisiones que puedan invalidar las ofertas presentadas.

El Proveedor que resulte adjudicado debe de presentar cuenta IBAN del Banco de Costa Rica para realizar el pago de la factura, de no tener cuenta en el Banco de Costa Rica se le rebajará del pago la comisión por transferencia SINPE \$2.

En caso de que el oferente oferte en dólares la adjudicación en colones se realizará de acuerdo con el tipo de cambio de venta del dólar el día en que se adjudique en sesión de Junta directiva y subida a SICOP.

Especificaciones del Participante:

- Profesional asignado a la obra con más de 5 años de incorporado al CFIA.

17. CONTRATO

El Comité cantonal de deportes y Recreación de Belén y el adjudicatario suscribirán un contrato por el monto total adjudicado, según las especificaciones técnicas, establecidas. Este contrato deberá ser firmado por los representantes legales de ambas partes, además el adjudicatario deberá de cancelar el 50% de los timbres de ley.

18. SANCIONES

La violación parcial o total de cualquiera de las estipulaciones contenidas en este documento, en el contrato, o de las indicadas en la oferta, faculta al Comité de deportes de Belén a rescindir administrativamente el contrato y cobrar daños y perjuicios a la firma.

19. CLÁUSULA PENAL

Por motivo de incumplimiento en el plazo de entrega indicado por el oferente en la oferta se cobrará una multa del 1% sobre el valor total adjudicado por cada día hábil de atraso, la aplicación del porcentaje de la cláusula penal será hasta de un máximo de 25% del valor adjudicado.

Las sumas correspondientes a multas por demora se cargarán y serán deducidas de los pagos que deban hacerse al contratista, subsiguientes a la ocurrencia del atraso y los saldos restantes siguientes se liquidarán con el pago final. Si el monto total de la multa se excediere del saldo a su favor, la diferencia será pagada al Comité por el contratista o garante.

20. VISITA AL SITIO:

- Es indispensable presentarse a las instalaciones del Polideportivo el _miércoles 31 agosto de 2022 a las 10:00 a.m. para realizar la inspección del sitio y aclarar consultas.

CAPÍTULO II VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de este proceso de contratación recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para el Comité de Deportes y Recreación de Belén y cumpla con las especificaciones del cartel.

Para esta partida se valoran los siguientes aspectos:

1. EL PRECIO 80 Pts.:

La valoración será para la partida, el precio deberá de presentarse por el total del bien, además serán libres de todo tipo de impuestos, tributo, sobre tasa según. Ley N° 7293 del 31 de marzo de 1992, y Ley Reguladora de todas las exoneraciones vigentes, La ponderación se realizará utilizando la siguiente fórmula:

Oferta Menor Precio $X (80) = \text{Puntos Obtenidos}$

Oferta para analizar

2. TIEMPO DE ENTREGA 10 Pts.:

El oferente deberá de indicar el tiempo de entrega del servicio contratado, El tiempo de entrega no debe ser superior a 30 días hábiles. Para la valoración del tiempo de entrega se utilizará la siguiente fórmula:

Oferta Menor Tiempo Entrega $X (10) = \text{Puntos Obtenidos}$

Oferta Mayor Tiempo Entrega

2. GARANTÍA 10 Pts.:

El oferente deberá de indicar la garantía del servicio contratado. Para la valoración de la garantía se utilizará la siguiente fórmula:

De 1 a 3 años 3 puntos

De 3 a 5 años 5 puntos

Mas de 5 años 10 puntos

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

Partida 1: Línea 1:

Servicio de desinstalación de 36 luminarias metalara existentes en la cancha ubicada en San Antonio de Belén e instalación de 18 luminarias exteriores tipo led(mínimo 600Watts) . Sustituir el sistema eléctrico existente por un cableado nuevo certificado UL.

- Luminarias (18 unidades)
- Sustituir, suministrar e instalar 18 luminarias tipo reflector led exterior, de 600W mínimo 84000 Lumens, voltaje mínimo 277 -480V certificado UL/CUL/DLC/FCC/ICES, grado de protección IP65, grado de protección contra golpes: IK09, para iluminar la cancha de futbol, en San Antonio de Belén. Deben de contemplar sustituir el sistema eléctrico existente por un cableado nuevo certificado UL.
- La calidad de los materiales eléctricos mínimos para utilizar son los siguientes:
- Cable para acometida aluminio serie 8000 3 hilos nro. 6
- Cable cobre AWG/THHN nro. 8 por cada color (rojo, negro y verde).
- 2 Centro de carga de parche intemperie con (break principal) I 16P 125^a 120/240V 1F 3H CH16L125.
- 10 Breakers de 2x30A CH
- 4 Breakers de 1x20A CH (Principal)

- 4 Toma de parche 220vac/30^a
- 4 Toma de parche 220vac/20^a
- 22 Conector para entalladora para unir cable de cobre con aluminio
- 8 Tornillos para anclar las luminarias.
- 12 Tornillo carrocería de 1-1/2" con tuerca, arandela plana y de presión.
- 3 Tape eléctrico super 33 3M
- 3 Tape eléctrico 3M 130C
- Alambre de aluminio de 3mm para estructuras.
- 100 Amarra plástica de 10"
- 2 Duretan color negro.
- Se debe reforzar los gabinetes de metal de ambos costados, donde se ubican los tableros, para evitar el vandalismo.
- Se debe eliminar el cable desnudo existe del pentagrama y colocar cable Neutracen #6, para cada poste y alimentar las lámparas



Se adjunta ejemplo de la lámpara:

REQUISITOS DE INSTALACION

- Realizar servicio de instalación considerando lo siguiente:
- La instalación deberá estar a cargo de un ingeniero inscrito y al día en el CFIA.
- Tanto los eléctricos como los ayudantes deberán tener permiso de trabajo en altura, por una institución competente.
- Deberá contar con un supervisor de altura en el tiempo de la ejecución de la instalación.
- Se requiere obligatoriamente el uso de equipos de protección (arnés, casco de altura, líneas de vida, chalecos reflectivos, calzado de seguridad).

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2022
LUNES 22 AGOSTO DE 2022

- Por las condiciones del área a trabajar no se permitirá el uso de andamios, el trabajo de instalación se realizará con equipo de elevación de un brazo articulado a 15 metros.
- Los trabajadores deberán estar inscritos, al día con la CCSS y el INS lo cual deberán aportar las respectivas pólizas.

OTROS REQUISITOS

1 - Cualquier condición no prevista en el presente cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes.

2.- La información contenida en las ofertas debe ajustarse a este cartel.

Notas: En aplicación de lo previsto en el Artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la renta, y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), este Comité de Deportes efectuará la retención de un 2% sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA DEL CCDRB; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO; DANIEL RODRIGUEZ VEGA, ASISTENTE FINANCIERO; JUAN CARLOS CORDOBA JIMENEZ, COORDINADOR AREA TECNICA DEPORTIVA. SE ACUERDA: Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB aprobar las especificaciones técnicas del cartel para “Servicio de desinstalación lámparas actuales metalar y suministro e Instalación de 18 luminarias reflector tipo led de 600 Watts mínimo para la cancha de fútbol de San Antonio de Belén.”

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar las especificaciones técnicas del cartel para “Servicio de desinstalación lámparas actuales metalar y suministro e Instalación de 18 luminarias reflector tipo led de 600 Watts mínimo para la cancha de fútbol de San Antonio de Belén.”

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-141-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 18 de agosto del 2022 y que literalmente dice:

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN								
MODIFICACION INTERNA III-2022								
19/8/2022								
Cost	Código	Me	go	Con	Gasto	AUMENTA	DISMINUYE	Justificación
01.01.03	00.02.01	103-01	00.02.01		Tiempo extraordinario	€150 000,00		Se solicita para solventar necesidades del área financiera por alto volumen de trabajo.
01.01.03	00.01.02	103-01	00.01.02		Sueldos para cargos fijos		€150 000,00	ya que no se ha aprobado la readecuación de salario.
02.09.03	02.09.03	203-01	01.03.02		Publicidad y Propaganda	500 000,00		Para compra de banners y plumas para actividades de programa de recreación y
02.09.03	02.09.03	203-01	01.07.01		Actividades protocolarias ysociales		500 000,00	Se reduce de esta cuenta ya que el monto total no se gastará en lo que queda del año
02.09.03	02.09.03	203-01	05.01.05		Equipo y programas de Computo	20 000,00		Para compra de programa de office para laptop de recreación
02.09.03	02.09.03	203-01	01.07.01		Actividades protocolarias ysociales		20 000,00	Se reduce de esta cuenta ya que el monto total no se gastará en lo que queda del año
02-09-01	02-09-04	201-01	02-09-04		Textiles y vestuario	€0,00	€543 780,00	Dado que no se requiera parte de este monto para los uniformes

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2022
LUNES 22 AGOSTO DE 2022

02-09-01	01-07-02	201-01	01-07-02	Actividades protocolarias y sociales	€0,00	€201 409,00	Dado que no se requerirá de este monto para este rubro
02-09-01	01-05-01	201-01	01-05-01	Transportes dentro del país	€543 780,00	€0,00	Para reforzar este rubro y cubrir gastos de transportes de eliminatorias de JDN
02-09-01	01-99-99	201-01	01-99-99	Otros servicios no especificados	€201 409,00	€0,00	Para reforzar este rubro y cubrir gastos de arbitrajes eliminatorias de JDN
03-09-05	05-02-99	205-01	05-02-99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		€3 000 000,00	Dinero para traslado compra bomba para piscina natación
03-09-05	05-01-99	205-01	05-01-99	Maquinaria y Equipo Diverso	€3 000 000,00		Para incluir mas dinero para compra de bomba de piscina natación
02-09-04	01-04-05	204-01	01-04-05	Servicio de Desarrollo de sistemas informáticos		€600 000,00	No será realizada la compra de la app del CCCRBB para este año.
02-09-04	02-99-05	204-01	02-99-05	Suministros de Limpieza	€600 000,00		Para compra de suministros de limpieza
02-09-04	02-01-04	204-01	02-01-04	Tintas, Pinturas y Diluyentes		€100 000,00	Se rebaja de cuentas para cajas chicas
02-09-04	02-03-02	204-01	02-03-02	Materiales y Productos Minerales		€100 000,00	Se rebaja de cuentas para cajas chicas
02-09-04	02-03-99	204-01	02-03-99	Otros Materiales y Productos de la Cosntrucción		€100 000,00	Se rebaja de cuentas para cajas chicas
02-09-04	02-99-05	204-01	02-99-05	Suministros de Limpieza	€300 000,00		Para compra de suministros de limpieza
01.01.01	00.01.02	101-01	00.01.02	Jornales ocasionales		€291 640,00	
01.01.02	00.02.01	102-01	00.02.01	Tiempo extraordinario	€100 000,00		junta directiva y proyectos de gestión
01.01.02	00.03.03	102-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes (aguinaldo)	€8 330,00		junta directiva y proyectos de gestión
01.01.02	00.03.04	102-01	00.03.04	Salario Escolar	€8 330,00		junta directiva y proyectos de gestión
01.01.02	00.04.01	102-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€14 330,00		junta directiva y proyectos de gestión
01.01.02	00.04.05	102-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€500,00		junta directiva y proyectos de gestión
01.01.02	00.05.02	102-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	€3 000,00		junta directiva y proyectos de gestión
01.01.02	00.05.03	102-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	€3 000,00		junta directiva y proyectos de gestión
01.01.02	00.05.05	102-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv (Asemube)	€5 330,00		junta directiva y proyectos de gestión
01.01.02	01.06.01	102-01	01.06.01	Seguros	€3 000,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.01	00.02.01	201-01	00.02.01	Tiempo extraordinario	€50 000,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.01	00.03.03	201-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes (aguinaldo)	€4 165,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.01	00.03.04	201-01	00.03.04	Salario Escolar	€4 165,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.01	00.04.01	201-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€7 165,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.01	00.04.05	201-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€250,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.01	00.05.02	201-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	€1 500,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.01	00.05.03	201-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	€1 500,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.01	00.05.05	201-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv (Asemube)	€2 665,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.01	01.06.01	201-01	01.06.01	Seguros	€1 500,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.04	00.02.01	204-01	00.02.01	Tiempo extraordinario	€50 000,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.04	00.03.03	204-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes (aguinaldo)	€4 165,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.04	00.03.04	204-01	00.03.04	Salario Escolar	€4 165,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.04	00.04.01	204-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€7 165,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.04	00.04.05	204-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€250,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.04	00.05.02	204-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	€1 500,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.04	00.05.03	204-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	€1 500,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.04	00.05.05	204-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv (Asemube)	€2 665,00		junta directiva y proyectos de gestión
02.09.04	01.06.01	204-01	01.06.01	Seguros	€1 500,00		junta directiva y proyectos de gestión

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2022
LUNES 22 AGOSTO DE 2022

02.09.04	00.02.01	204-01	00.02.01	Tiempo extraordinario	€500 000,00		Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.04	00.03.03	204-01	00.03.03	Decimo Tercer Mes (aguinaldo)	€41 650,00		Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.04	00.03.04	204-01	00.03.04	Salario Escolar	€41 650,00		Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.04	00.04.01	204-01	00.04.01	Contribucion Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	€71 650,00		Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.04	00.04.05	204-01	00.04.05	Contribucion Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	€2 500,00		Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.04	00.05.02	204-01	00.05.02	Aporte Patronal Regimen Obligatorio Pension Complement	€12 000,00		Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.04	00.05.03	204-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalizacion Laboral	€24 000,00		Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.04	00.05.05	204-01	00.05.05	Contribucion Patronal a Otros Fondos ADM. Por Entes Priv (Asemube)	€42 640,00		Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.04	01.06.01	204-01	01.06.01	Seguros	€24 000,00		Tiempo extraordinario Mantenimiento
01.01.03	00.03.04	103-01	00.03.04	Salario escolar		€103 487,37	Tiempo extraordinario Mantenimiento
01.01.03	00.03.99	103-01	00.03.99	Otros incentivos salariales		€190 968,00	Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.01	00.03.04	201-01	00.03.04	Salario escolar		€343 079,89	Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.03	00.03.04	203-01	00.03.04	Jornales ocasionales		€122 554,74	Tiempo extraordinario Mantenimiento
02.09.04	02.01.01	204-01	02.01.01	Combustibles y lubricantes	€1 000 000,00		año
03.09.05	05.02.99	205-01	05.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras		€1 000 000,00	año
					€7 366 919,00	€7 366 919,00	

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la modificación interna N°III-2022 por un monto de € 7.366.919.00 (siete millones trescientos sesenta y seis mil novecientos diecinueve colones exactos.)

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 06. Se recibe nota de Fabio Castillo Ruiz, padre de ciclista BMX, de fecha 05 de agosto del 2022 y que literalmente dice: Como mucho respeto nos dirigimos a ustedes con la intención de presentarles a **Franco Castillo Ruiz**, vecino de La Asunción de Belén, un chico Deportista y practicante de una disciplina poco común como lo es el BMX Racing o también conocido como Bicycross. Aunque solo tiene 8 años, su dedicación y disciplina le ha permitido en esta trayectoria sumar importantes logros tanto a nivel Nacional como a Nivel Internacional, dentro de los cuales mencionamos los más relevantes:

- Año 2020 – Campeón Nacional de Costa Rica Categoría 6 años y menos.
- Año 2021 – Subcampeón en el Campeonato de Invierno en Guatemala.
- Año 2021 – Primer Lugar en el Campeonato de Copa de Bicycross 2021 Categoría 7-8 años.
- Año 2022 – Campeón Nacional de Costa Rica Categoría 7-8 años.
- Año 2022 – Campeón Centroamericano Categoría 7-8 años realizado en Guatemala.
- Participación destacada en varias Fechas del Campeonato Nacional de USA.

En esta ocasión en particular estamos solicitando puedan analizar la posibilidad de poder ayudar asistir a Franco a un evento del Campeonato Nacional de USA en unas de las pistas y competencias más reconocidas de BMX en Estados Unidos como lo es el **USA BMX Gator National** a celebrarse en Florida los días 7, 8 y 9 de Octubre de este año.

A continuación, se detalla el presupuesto necesario para poder participar y ver si hay posibilidad de apoyo en alguno de ellos:

USA BMX Gator Nationals - Franco Castillo	
Fecha:	7, 8 y 9 de Octubre 2022
Lugar:	Oldsmar Florida, United States
Presupuesto Calculado:	1 Riders

Actividad	Costo
-----------	-------

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2022
LUNES 22 AGOSTO DE 2022

Tiquetes Aéreos SJO-TPA-SJO	\$313,00
Hospedaje 4 Noches.	\$378,00
Seguro SPOT (Weekend Warrior Insurance)	\$20,00
Inscripciones Competencias	\$300,00
Alimentación	\$200,00
Total:	\$1 211,00

De antemano les agradecemos cualquier aporte que puedan darnos para seguirlo incentivando y así pueda seguir progresando en el Deporte de Bicicross, que de paso este año nuevamente se está gestionando para que sea tomado en cuenta como Disciplina de Exhibición en los próximos Juegos Nacionales y evidentemente con la intención de que represente al Cantón tal y como lo hizo en el 2019. Me despido muy atentamente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Indicar al señor Fabio Castillo Ruiz que lastimosamente este CCDB no tiene aprobado en estos momentos ningún instrumento ni presupuesto que le permita realizar este tipo de donaciones. **Segundo:** Instruir a la Administración para que promueva una reunión entre la Asociación Deportiva de Ciclismo Recreativo de Belén y el señor Fabio Castillo Ruiz para que inicien conversaciones para que se integre el BMX al ciclismo Belemita. **Tercero:** Respalda la participación del joven Franco Castillo Ruiz ciclista de BMX en el USA BMX Gator National y agradecer a las entidades publicas y privas el apoyo que le puedan brindar.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio EMPZ-052-2022 de Msc. Isabel Bogantes Víquez, Directora Escuela Manuel del Pilar Zumbado, de fecha 09 de agosto del 2022 y que literalmente dice: Después de un cordial saludo me permito solicitarles la donación de 100 m.2 de zacate sintético. Dicha donación se utilizaría en diferentes áreas de la institución y del gimnasio para el disfrute de nuestras personas estudiantes. Sin más por el momento, y agradeciendo su amable comprensión, se despide de Ustedes,

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la solicitud planteada por Msc. Isabel Bogantes Víquez, directora Escuela Manuel del Pilar Zumbado de 100 m2 de zacate sintético en desuso de la cancha de futbol del Polideportivo de Belén.

ARTÍCULO 08. Se recibe oficio Ref.4704/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.47-2022**, celebrada el nueve de agosto del dos mil veintidós y ratificada el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-111-03-23-2022 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo, Secretario de Actas Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°23-2022, celebrada el lunes 01 de agosto del dos mil veintidós y que literalmente dice:

ARTÍCULO 03. Se recibe oficio ADM-0128-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDB, de fecha 22 de julio del 2022 y que literalmente dice: Informe de Labores I Semestre 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el Informe de Labores del I Semestre 2022 del CCDB. Segundo: Enviar al Concejo Municipal de Belén para su información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer el Oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 09. Se recibe oficio Ref.4705/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.47-2022**, celebrada el nueve de agosto del dos mil veintidós y ratificada el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio REF AA-112-04-23-2022 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo, Secretario de Actas Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°23-2022, celebrada el lunes 01 de agosto del dos mil veintidós y que literalmente dice:

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0129-2022 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 27 de julio del 2022 y que literalmente dice: Adjunto informes estudio estados financieros del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 de la auditoría externa, lo anterior para revisión y aprobación de la Junta Directiva.

ORIGINAL ARTICULO 04 DEL ACTA N°23-2022

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Aprobar el informe de estudio de los estados financieros del CCDRB del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 realizado por la auditoría externa; Segundo: Enviar al Concejo Municipal para su conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido y agradecer el Oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Ref.4706/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2022 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.47-2022**, celebrada el nueve de agosto del dos mil veintidós y ratificada el dieciséis de agosto del año dos mil veintidós, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTICULO 6. Se conoce el Oficio REF AA-122-14-23-2022 de Edwin Antonio Solano Vargas, Asistente Administrativo, Secretario de Actas Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. El suscrito secretario del Comité de Deportes de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°23-2022, celebrada el lunes 01 de agosto del dos mil veintidós y que literalmente dice:

ARTÍCULO 14. Se recibe iniciativa presentada por todos los miembros de la Junta Directiva del CCDRB que dice lo siguiente: Con mucho agrado vemos como en los últimos días se han dado noticias por medios nacionales donde destacan la participación de diferentes deportistas belemitas alcanzando logros muy importantes y representativos para nuestro Cantón de Belén, por lo que solicitamos a la administración enviar una nota de felicitación y agradecimiento a: Primero: Equipo de Natación de Belén y Junta Directiva de la Asociación de Belén por haber obtenido el Campeonato Nacional de Natación por Equipos 2022. Segundo: Al Equipo de Olimpiadas Especiales del Cantón de Belén especialmente a las deportistas Ana María Zumbado Cespedes, Cintia Hernandez Zumbado, Francinie Villalobos Brenes y Susan Miranda Picado por haber clasificado a los Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales en Berlín 2023. Tercero: Al deportista Sergio Cambronero Alvarado por destacada participación Campeonato Iberoamericano en Cali Colombia. Cuarto: Al deportista belemita Ariel Villalobos Mendoza por haber obtenido medalla de plata en el Campeonato Panamericano Juvenil de Gimnasia. Quinto: A la Asociación Deportiva Belén Taekwondo por haber obtenido 8 deportistas con cinta

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2022
LUNES 22 AGOSTO DE 2022

negra a nivel nacional. Sexto: A la nadadora y miembro de la Junta Directiva del CCDRB Rocio Mora Rodriguez por ser la primera mujer Costarricense en cruzar el Canal de la Mancha. Séptimo: A la ciclista Camila Castro de la Asociación Deportiva Ciclismo de Belén por haberse coronado como Campeona Nacional de Ruta 2022 en la categoría Preinfantil Femenina. Octavo: Al taekwondista Oscar Mario Ortega por haber 2do lugar en el Costa Rica Pan-Am. Noveno: A la gimnasta María Paula Jiménez quien tuvo una destacada participación en quien destaca en su disciplina como una promesa Decimo: A los nadadores Alberto Vega Sancho, Jimena Rodríguez Zamora, Sthepanie Venegas Carmona, Karina Solera Fernandez y Jose Alfaro Saldaña que representarán a Costa Rica como Seleccionados Nacionales en el Mundial Junior FINA Lima 2022.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración a enviar una nota de felicitación y agradecimiento a los siguientes deportistas y organizaciones: Equipo de Natación de Belén y Junta Directiva de la Asociación de Belén por haber obtenido el Campeonato Nacional de Natación por Equipos 2022; al Equipo de Olimpiadas Especiales del Cantón de Belén especialmente a las deportistas Ana María Zumbado Cespedes, Cintia Hernandez Zumbado, Francinie Villalobos Brenes y Susan Miranda Picado por haber clasificado a los Juegos Mundiales de Verano de Olimpiadas Especiales en Berlín 2023; al deportista Sergio Cambroner Alvarado por destacada participación Campeonato Iberoamericano en Cali Colombia; al deportista belemita Ariel Villalobos Mendoza por haber obtenido medalla de plata en el Campeonato Panamericano Juvenil de Gimnasia; a la Asociación Deportiva Belén Taekwondo por haber obtenido 8 deportistas con cinta negra a nivel nacional; a la nadadora y miembro de la Junta Directiva del CCDRB Rocio Mora Rodriguez por ser la primera mujer Costarricense en cruzar el Canal de la Mancha; a la ciclista Camila Castro de la Asociación Deportiva Ciclismo de Belén por haberse coronado como Campeona Nacional de Ruta 2022 en la categoría Preinfantil Femenina; al taekwondista Oscar Mario Ortega por haber 2do lugar en el Costa Rica Pan-Am; a la gimnasta María Paula Jiménez quien destaca en su disciplina como una promesa; a los nadadores Alberto Vega Sancho, Jimena Rodríguez Zamora, Sthepanie Venegas Carmona, Karina Solera Fernandez y Jose Alfaro Saldaña que representarán a Costa Rica como Seleccionados Nacionales en el Mundial Junior FINA Lima 2022. Segundo: Instruir a la Administración para que verifique la posibilidad de realizar publicaciones en los medios de prensa locales con esta felicitación. Tercero: Enviar copia de este acuerdo al Consejo Municipal de Belén para su información.

El Regidor Suplente Ulises Araya, apoya hacer este reconocimiento, son embajadores belemitas, que van a llenar el Cantón de orgullo, son muestra de la inversión que hace este Cantón en la parte deportiva, falta incluir a Andrés Fontana, medalla de oro en el Campeonato Panamericano de Parajiuitsu, se debe hacer publicación de este acuerdo en las redes sociales de la Municipalidad.

El Regidor Propietario Luis Rodriguez, se suma a la felicitación por todos estos logros deportivos de tantos belemitas, es un orgullo para el Cantón, solicita que se nombre a los atletas y los logros alcanzados, para divulgar mas estos grandes logros deportivos de estos belemitas.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, manifiesta que se debe felicitar al Comité de Deportes, es un semillero de niños, aprendiendo de futbol y otras disciplinas, el dinero que se da al Comité de Deportes vale la pena.

La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, manifiesta que nos llena de orgullo tener este semillero, no solo han brillado en el Cantón, sino a nivel internacional, nos llena de orgullo la clasificación de 4 atletas a Berlín con capacidades especiales, aquí existe la igualdad de oportunidades, ojalá continuemos con este gran compromiso, quien crece con deporte siempre tiene una competencia sana y serán personas de bien, con disciplina.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, externa la felicitación, los entrenadores juegan una función muy especial, también a los niños que están participando y están en esa lucha por querer ser mejor.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, como deportista que fue, se enorgullece que atletas belemitas logren salir adelante, hay una persona de raíces belemitas, clasifico a un mundial la Selección Sub-19 de Vólibol Masculino, las mayores potencias estén en el Continente Americano.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido y agradecer el Oficio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Este Concejo Municipal se une a la felicitación y reconocimiento de todos estos deportistas y los insta a seguir cosechando éxitos. **TERCERO:** Solicitar colaboración a la administración para publicar en los medios oficiales de la Municipalidad, los nombres de estos belemitas y se les extienda el reconocimiento y la felicitación. **CUARTO:** Incorporar una felicitación en la publicación a los entrenadores que han hecho posible que estos deportistas hayan alcanzado su meta.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido y archivar.

ARTÍCULO 11. Se recibe oficio Ref.4824/2022 de Ana Patricia Murillo Delgado, Dpto. Secretaría del Concejo Municipal, de fecha 17 de agosto del 2022 y que literalmente dice: La suscrita del Depto. de Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.48-2022, celebrada el dieciséis de agosto del dos mil veintidós, que literalmente dice:

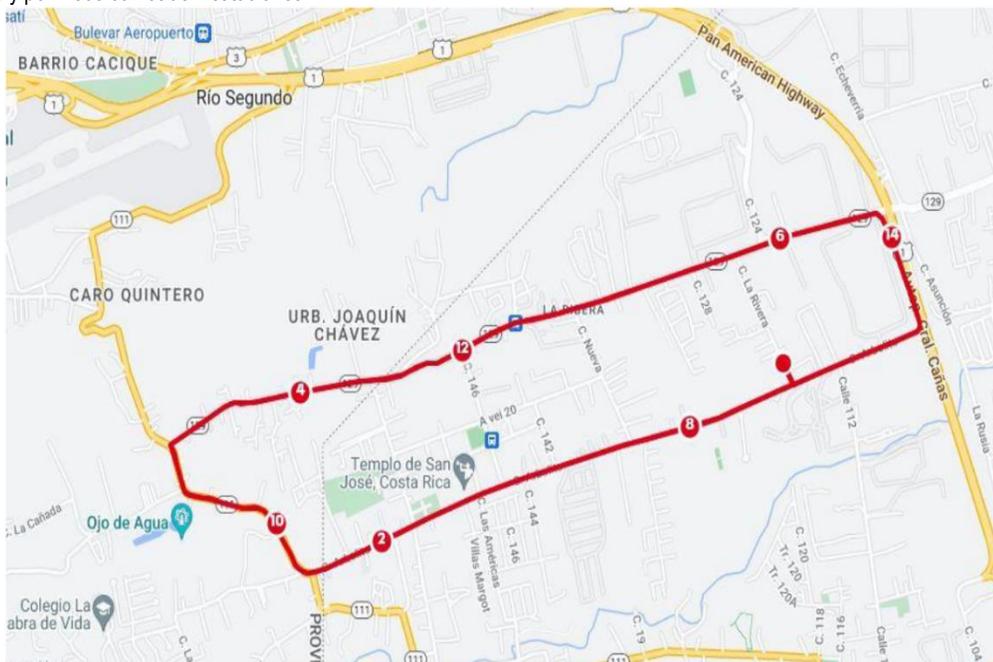
CAPITULO VI

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°25-2022
LUNES 22 AGOSTO DE 2022

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA,

ARTÍCULO 24. Se conoce el correo electrónico Fabio Madrigal Bermúdez Representante Legal Atletismo Extremo SAD Director Fundación Sirviendo con Amor, correo info@atletismoextremo.com. El próximo 27 de noviembre, a las 7:30 am, estaremos organizando una carrera recreativa llamada Belén Run, este evento, tiene como fin de recolectar fondos para la Fundación Sirviendo Con Amor Costa Rica, que ayuda a personas de bajos recursos y alto riesgo social en diferentes sectores de la provincia de Heredia. El evento tendrá un recorrido de 15 kilómetros, en un circuito de 7,5 kms sobre vías cantonales, saliendo de calle La Ribera, frente al ofiCentro El Cafetal y bajando por calle Arbolito hacia la Ribera, luego tomando hacia Ojo de Agua, para enrumbarse por ruta 129 y regresando a OfiCentro El Cafetal (Ver croquis adjunto). Por tal motivo, deseamos solicitar el permiso al concejo, para la utilización de la vía cantonal.

Nota: por favor emitir cualquier documento a nombre de: Atletismo Extremo Sociedad Anónima Deportiva, cédula jurídica 3101-680082, para efectos de pólizas y permisos con otras instituciones.



La Regidora Propietaria Zeneida Chaves, manifiesta que con esto hay una legislación, se debe enviar al Comité de Deportes,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el correo electrónico Fabio Madrigal Bermúdez Representante Legal Atletismo Extremo SAD Director Fundación Sirviendo con Amor. SEGUNDO: Remitir a la Administración para que en conjunto con las unidades competentes (Tributaria, Policía Municipal, Obras, Tránsito y Comité de Deportes) realicen análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; Y SR. DYLAN JIMENEZ CAMBRONERO, VOCAL 5; SE ACUERDA: No avalar la realización de la carrera solicitada debido a que ese día se realizara una competencia de ciclismo denominada El Giro de Rigo incluida en el calendario nacional de DECOCI y esto provocaría choque de competencias, además de no contar con los requisitos que exige la legislación vigente para este tipo de eventos.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 18:35 HORAS

Juan Manuel Gonzalez Zamora
Presidente CCDRB

Edwin Antonio Solano Vargas
Secretario de Actas JD CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----